

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, paso el presente Despacho Comisorio, proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para practicar diligencia de secuestro respecto al inmueble ubicado en la Vereda Terraplén, denominado La Elisa

Riosucio Caldas, 12 de febrero de 2024.

Sírvase proveer.


MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ MÓNROY
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Riosucio Caldas, trece de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado:	176144089002-2024-00027-00
Asunto:	Despacho Comisorio No. 021
Comitente:	Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	JULIAN ZULUAGA ARROYAVE -SOLUCIONES INMOBILIARIAS
Demandado:	OSCAR CAMILO CARDONA Y OTROS
Auto:	Interlocutorio No. 77

CUMPLASE la comisión proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal en Oralidad de Medellín, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 115-9376, ubicado en la vereda Terraplén, predio rural denominado La Elisa de Riosucio Caldas.

Para llevar a efecto la diligencia de secuestro, se agenda la hora de las nueve de la mañana, del día martes siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo esta fecha la más cercana posible.

Teniendo en cuenta que en esta localidad no figuran en la lista de auxiliares de la justicia, personas inscritas para el cargo de secuestro, se designa para el cargo de secuestro a la Empresa DINAMIZAR ADMINISTRACION de la ciudad de Manizales, a quien se le enterará del nombramiento que se le hace, para que designe el secuestro idóneo para esta diligencia.

Se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia, la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000.00) siempre y cuando se practique la misma.

Evacuada la comisión, se devolverá el diligenciamiento a la oficina de origen, previas las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOSUCIO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico

Nro. 0017 DEL 14-FEB-2024

María del Carmen Suarez Monroy
Secretaria